



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
LIMITADA

DP/1996/L.17
10 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones
Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 1996

Proyecto de decisión

96/XX. Gestión, rendición de cuentas y Reserva para viviendas
y locales de oficinas sobre el terreno

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe que figura en el documento DP/1996/28/Add.3 y la información complementaria que le han facilitado el Administrador y la Junta de Auditores de Naciones Unidas, así como la manera transparente e instructiva en la que se ha presentado la información sobre la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno;

2. Toma nota con grave preocupación del fracaso registrado en la supervisión y el control de la gestión en relación con la adecuada aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y la supervisión del personal y los servicios por contrata, lo que ha contribuido a los problemas mencionados en el documento DP/1996/28/Add.3, referentes a la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno;

3. Acoge con beneplácito, en ese contexto, las investigaciones, exámenes y medidas emprendidas hasta el momento por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los efectos de fortalecer el control financiero y de gestión de la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno;

4. Pide al Administrador que adopte todas las medidas necesarias para que se cumplan el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada;

5. Pide asimismo al Administrador que aborde lo antes posible los problemas estructurales o generales relacionados con el control financiero y la supervisión de la gestión que se hayan detectado en la investigación de la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno con objeto de que no pasen de ser casos aislados;

6. Insta al Administrador a que finalice lo antes posible la investigación sobre la gestión de la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno;

7. Hace suyo el método de contabilidad revisado para la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno y toma nota con preocupación del hecho de que el exceso de compromisos y de gastos se cifrará 62,8 millones de dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 1996;

8. Aprueba la propuesta del Administrador de que las actividades correspondientes a la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno abarquen únicamente en lo sucesivo las viviendas y que se consideren por separado los locales de oficina, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia de las actividades correspondientes a la Reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno y las correspondientes a los locales de oficina;

9. Reafirma, en relación con las viviendas, el principio de que, en la medida de lo posible, el PNUD debe enajenar las viviendas de su propiedad o las viviendas de propiedad estatal que administra y que, en lo sucesivo, las necesidades en materia de vivienda se han de atender juntamente con el gobierno del país anfitrión;

10. Pide al Administrador que, en colaboración con los mismos del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, y en el contexto de la aplicación del párrafo 44 de la resolución 50/120 de la Asamblea General, relativa a los locales comunes, examine y arbitre un sistema común para determinar el modo de hacer frente a las contribuciones pendientes y a la participación en la financiación de los gastos, al pago y a la propiedad de las futuras construcciones;

11. Pide asimismo al Administrador que le informe sobre la aplicación de la presente decisión en su primer período ordinario de sesiones de 1997.

Septiembre de 1996
